



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 076 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Siendo las **16:36 horas** del día **19 de marzo de 2019**, de acuerdo con lo ordenado por medio de **auto del 21 de noviembre del 2018 visible a folio 657 del expediente**, la suscrita Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué Tolima, **DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL** en asocio de su Secretario Ad-hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por ANA JOAQUINA GONZÁLEZ Y OTROS contra el MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y OTROS, Radicación **73001-33-33-003-2016-00123-00**

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

APODERADA: ANA MARÍA MORALES TORRES identificada con C.C. 1.110.553.412 y T.P. 299.523 del C. S. de la Judicatura.

1.2 PARTE DEMANDADA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:

APODERADA: MARÍA JOHANA ARIAS FAJARDO identificada con C.C. 1.104.694.348 y T.P. 210.512 del C. S. de la Judicatura.

MUNICIPIO DE CHAPARRAL

APODERADO: LEONEL OROZCO OCAMPO identificado con C.C. 10.277.963 y T.P. 96.044 del C. S. de la Judicatura.

COLDEPORTES

APODERADO: MATEO FLORIANO CARRERA identificado con C.C. 83.057.039 y T.P. 99.707 del C. S. de la Judicatura.

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P

APODERADO: JAVIER GUZMÁN MURILLO identificado con C.C. 93.119.170 y T.P. 172.208 del C. S. de la Judicatura

1.3 LLAMADA EN GARANTÍA – LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

APODERADO: CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ MENDOZA identificado con C.C. 93.399.898 y T.P. 168.887 del C. S. de la Judicatura

Se reconoció personería al abogado CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ MENDOZA, con T.P.168.887 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderado sustituto para esta diligencia de la llamada en garantía – La Previsora S.A Compañía de Seguros.

Se deja constancia de la inasistencia del representante del Ministerio Público

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

Conforme lo dispuesto en auto proferido el 3 de septiembre de 2018 y cumplido el término otorgado en el curso de la Audiencia de Pruebas adelantada en el presente asunto el pasado 25 de julio de 2018, por consiguiente, es del caso continuar con el trámite de la Audiencia de Pruebas.

2. DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS Y SU RECAUDO

Se decretó la prueba documental solicitada por la parte actora, estando pendiente de recolectar en su totalidad lo requerido mediante oficio No. 0686 del 08 de marzo de 2018 anualidad por parte de la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA S.A., pues si bien se indicaron algunas de las afiliaciones del extinto señor ISRAEL GONZÁLEZ con dicha entidad, no se procedió a certificar lo específicamente requerido en los numerales 1, 2 y 4, así como tampoco allegó la documental solicitada en los numerales 3 y 6, para lo cual se libró el oficio JTC-2142:

A través de oficio 11100 radicado en la Secretaría del Despacho el 24 de octubre de 2018, la Gerente Jurídica de Positiva Compañía de Seguros, dio respuesta al requerimiento de lo solicitado en el decreto de pruebas (fls. 242-253 del expediente).

La prueba documental se pone a disposición de las partes para que se manifiesten al respecto, siendo esta la oportunidad procesal para ello. SIN OBSERVACIONES. Teniendo en cuenta lo anterior, las pruebas quedan debidamente incorporadas al expediente.

3. PRUEBA TESTIMONIAL

Se decretó en la audiencia inicial el testimonio del señor CARLOS IVÁN GRIMALDO, quien no compareció a la audiencia.

La apoderada de la parte actora manifiesta que le remitió oficio de citación a su empleador del testigo, esto es, a la Policía Nacional con suficiente antelación, considerado que tal testimonio es de suma importancia para la probanza de los hechos de la demanda, por lo que insiste en la práctica del mismo.

El Despacho dispone conceder al testigo el término de 3 días para que justifique su inasistencia y una vez surtido el mismo por auto separado se tomaran las determinaciones que haya lugar

4. SANEAMIENTO

Posteriormente la señora Jueza procede al saneamiento del proceso, sin encontrar necesidad de tomar medida de saneamiento alguna; decisión que se notifica en estrados, ante la cual los comparecientes guardaron silencio.

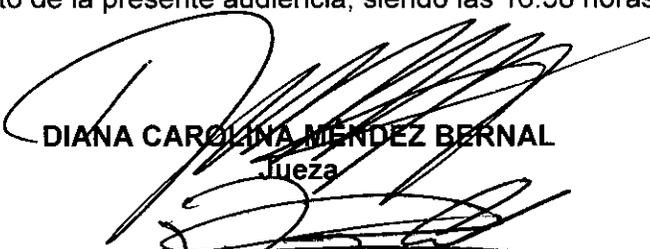
NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

Igualmente se deja constancia de la inasistencia del apoderado de la Superintendencia de Salud y del representante del Ministerio Público

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, así como el formato de asistencia a la audiencia que hace parte integral de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 16:58 horas


DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza


CARLOS SAUL ARIZA BOADA
Secretario Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

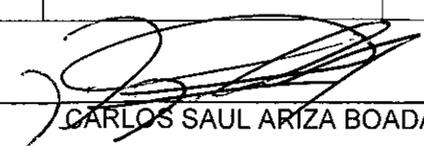
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	ANA JOAQUINA GONZÁLEZ y OTROS
Demandados	MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y OTROS
Radicación	73001-33-33-003-2016-00123-00
Fecha	19 DE MARZO DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	16:36
Hora de finalización	16:58

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Hª Johana Arias.	110464.343	Apoderada DPTO Tolima.	edificio. Gober Tolima. PISO 10º	notificaciones.judiciales@tolima.gov.co	3114419301	Johana Arias
Carlos Hernando Rodríguez Méndez	97399999	Procurador	Carrera Comercio Ofc 508	carlosrodriguez@tolmail.com	3166008996	Carlos Rodríguez Méndez
Javier Germán Murillo	93119170	Apod. Exerto	Calle 39A # 5-15	aeesltada@yahoo.es	3133706431	Javier Germán Murillo
Ana Maria Morales Torres	1110.553.412	Apoderada Demandante	cra 3º # 8-39 Edif. escolarial OFIC. T-5	dauidvdniguez.gabogados@ mail.com	3162237653	Ana Maria Morales Torres
LEONEL ORAZO O	10277.963	Apoderado Chaparral	C/ 50 N 4-45 of 602	Referencia@cazacoa mposabogados.com	3209140891	Leonel Orazo O
MATEO FLORIANO C.	83057.039	Apoderado COLDEPORTES	Cra. 73B # 80-53 BOGOTÁ.	mateofloriano@ gmail.com	3102654026	Mateo Floriano C.

El Secretario Ad Hoc,


CARLOS SAUL ARIZA BOADA

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to contain several lines of cursive script.